ACUERDO DE CONCEJO N° 193-2023/MPA-CM

Acobamba, 04 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Informe N° 1192-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Informe N° 869-GDSEyMA-SGDSyPV/JQH, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, solicita la adquisición de Alimentos de la Primera necesidad, para efectuar apoyo a las familias vulnerables en el Distrito de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194" y 195" de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 869-GDSEyMA-SGDSyPV/JQH, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, quien se dirige al Gerente de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, solicitando la adquisición de Alimentos de la primera necesidad, para efectuar apoyo a las familias vulnerables en el Distrito de Acobamba;

Que, mediante Informe N° 1192-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, quien dirige al Despacho de Alcaldía, en el cual, solicita aprobación en Sesión de Concejo, para la adquisición de alimentos de la primera necesidad, para efectuar apoyo a las familias vulnerables en el Distrito de Acobamba;

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de octubre del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, POR UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR *la adquisición de alimentos de la primera necesidad, para efectuar apoyo a las familias vulnerables en el Distrito de Acobamba, por la suma de S/ 25,430.00 (Veinte Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles,) en mérito al Informe N° 1192-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente.*

Artículo Segundo. - ENCARGAR *al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, Gerente de Planeamiento y presupuesto, Gerente de Administración, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo de Concejo.*

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, *a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA
ALCALDE
Félix Crispín Reymundo
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPP
GAL
UTIyS
SG